



DECRETO ALCALDICIO N° 419 /
AUTORIZA LO QUE INDICA
REQUINOA, 04 MAR 2022 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO

Los correos electrónicos de Dr. Héctor Cartagena Pizarro dentista del CESFAM a Jefe de Departamento, donde informa que en su box existe una fuerte emanación de olores, tornando la atención insalubre para los pacientes, se llamó a empresa de limpieza de fosas en varias oportunidades, pero esto es sólo una solución por unos días y después vuelve el mal olor, nos comunicamos con la empresa ESSBIO la cual hace visita a terreno para revisar ductos donde sugieren que empresa externa de una solución definitiva a este problema. Por este motivo se solicita reparación lo antes posible, ya que no se puede seguir trabajando en estas condiciones, tanto usuario interno y externo.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por reparaciones en box dental, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

VCAM ELECTRICIDAD Y MANTENCIÓN INDUSTRIAL LIMITADA
RUT 76.603.315-6

TOTAL \$ 8.508.500 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE